



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE MORELOS, Y A LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EMPRENDAN ACCIONES Y MEDIDAS PARA DETECTAR Y ERRADICAR LAS CONEXIONES IRREGULARES A POZOS Y TOMAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUA.**

La suscrita, Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y resolutivos Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Quinto del Acuerdo que establece las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración la presente proposición con punto de Acuerdo por el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, y a los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Morelos, para que emprendan acciones y medidas para detectar y erradicar las conexiones irregulares a pozos y tomas de aprovechamiento de agua, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

El acceso a agua, saneamiento e higiene es un derecho humano, y sin embargo, muchísimas personas siguen enfrentándose a diario a enormes dificultades para acceder a los servicios más elementales en nuestro país, y hoy en día, en particular en el Estado de Morelos.

Desde febrero del 2012, México forma parte de los países que incluyen dentro de su Constitución los derechos humanos al agua y al saneamiento. En ese sentido, nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales a fin de instalar los derechos humanos al agua y al saneamiento en nuestra Constitución Política.

El párrafo sexto del artículo 4º constitucional expresa así: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

De acuerdo con el artículo 115 constitucional, los municipios son los responsables de prestar los servicios de agua potable y saneamiento a la población; sin embargo, muchos de ellos carecen de las capacidades técnicas y gerenciales para brindar los servicios adecuadamente, aunado a que en el nivel municipal se siguen presentando problemas de simulación, transferencia de bienes públicos a privados y dispendio.

El gran reto de instaurar los derechos humanos al agua y al saneamiento, se asocia también con el logro de compromisos del país ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con un enfoque integral basado en la protección de los derechos humanos en las diferentes dimensiones del desarrollo. Es por ello que en nuestro país los 3 ordenes de gobierno deben estar trabajando de manera coordinada para dar cumplimiento, en este caso, al ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”<sup>1</sup> con el objetivo de lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos y todas.

---

<sup>1</sup>Organización de las Naciones Unidas, Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

No obstante lo anterior, en el Estado de Morelos, en los últimos meses, los medios de comunicación han dado cuenta de la severa problemática que el estado y los municipios están enfrentando debido a la presencia de tomas y conexiones clandestinas de agua.<sup>2</sup> Precisamente, estas tomas clandestinas se han configurado como un serio problema para diversos municipios del Estado de Morelos, entre ellos la capital del estado, donde incluso los pobladores se han tenido que manifestar y cerrar calles a fin de exigir el suministro.<sup>3</sup>

Es importante mencionar que la falta del vital líquido en los hogares, de acuerdo con la ONU, es un problema que produce consecuencias graves ya que la escasez de agua y la falta de sistemas de potabilización adecuados obliga a recurrir a fuentes de agua contaminadas que pueden provocar enfermedades. Con base en los datos de la Organización Mundial de la Salud, se puede afirmar que el agua contaminada puede transmitir enfermedades como la diarrea, el cólera o la poliomielitis. Igualmente, en los hogares, además de cómo bebida, el agua es necesaria para la higiene, el lavado y para cocinar, por lo que su escasez puede también a generar una serie de enfermedades.

Por otro lado, es una realidad que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades. La higiene de manos salva vidas y esto quedo más que comprobado con la pandemia que se ha vivido en el mundo y México.

Es por todo lo anterior, que resulta indispensable asegurar el derecho efectivo al agua potable para todas las personas. Es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no podríamos vivir.

---

<sup>2</sup> ARRIAGA, Katia, Detectan cientos de tomas clandestinas de agua potable en Tlaquiltenango, La Crónica de Morelos. Consultado en: <https://www.guillermocinta.com/noticias-morelos/detectan-cientos-de-tomas-clandestinas-de-agua-potable-en-tlaquiltenango/>

<sup>3</sup>MORELOS, Rubicela, La Jornada, Consultado en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/18/estados/colonos-de-cuernavaca-bloquean-vialidades-tras-11-dias-agua/>

Por todo lo expuesto, se somete a su consideración los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, para que rinda un informe detallado del número de tomas y pozos irregulares que existen en el estado, su estatus y las acciones que se están realizando para erradicar este problema.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos, y a los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Morelos, para que ubiquen, verifiquen, suspendan y, en su caso, impongan las sanciones que en derecho correspondan a las personas o empresas que exploten de forma irregular pozos y tomas de aprovechamiento de agua.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 22 de junio de 2022.

SENADORA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN

